Gmail **Dayana Abril <dayanaabril.prof@gmail.com>**

Generalidades del equipo de inspección y vigilancia

1 mensaje

Caterine Viviana Merchan Rojas <cmerchan@uapa-pae.gov.co> 30 de enero de 2026 a las 5:32 p.m.
Para: "dayanaabril.prof@gmail.com" <dayanaabril.prof@gmail.com>, "Jorgeluispv24@gmail.com" <Jorgeluispv24@gmail.com>, "Jasblleidy@gmail.com" <Jasblleidy@gmail.com>, "gustavohernandez975@hotmail.com" <gustavohernandez975@hotmail.com>
CC: Julie Paola Tibocha Avellaneda <jtibocha@uapa-pae.gov.co>

Buenas tardes

Bienvenidos al equipo de Inspección y Vigilancia, mañana tendremos reunión en la UApA en la oficina de la subdirección general

Si tienen dudas o inquietudes nuestros números son 3108654283 / 3125324251

Entre tanto, es importante que conozcan la normatividad que rige los procesos de inspección y vigilancia, así como los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar – PAE, los cuales constituyen la base normativa de los contratos o procesos que darán pie a las actuaciones que adelantaremos

Normatividad asociada a inspección y vigilancia

- **Decreto 0998 de 2025:** Modifica disposiciones del Decreto 1075 de 2015, precisando y fortaleciendo las competencias de inspección y vigilancia sobre los recursos asignados por el Gobierno Nacional al Programa de Alimentación Escolar, las cuales se delegan en el representante legal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender - UApA

- **Decreto 1075 de 2015 – Título 7:** Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Establece el marco general para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo

- **Decreto 1852 de 2015:** adiciona el Decreto número 1075 de 2015 y reglamenta la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, definiendo sus modalidades, responsabilidades de las entidades territoriales y criterios generales para la prestación del servicio.

- **Decreto 218 de 2020:** Crea la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – UAPA y define su estructura, funciones y competencias, incluyendo las relacionadas con el seguimiento, la inspección y la vigilancia del PAE.

Normatividad asociada a los lineamientos técnicos del PAE

- **Resolución 003 de 2026:** Lineamientos Técnico-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE, entra en vigor el 7 de enero del 2026

- **Resolución 335 de 2021:**Expidió los Lineamientos Técnico-Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE. Aunque fue derogada por la Resolución 003 de 2026, continúa siendo aplicable para los procesos contractuales que se estructuraron y ejecutaron bajo su vigencia.

- **Resolución 374 de 2024**: expide Lineamientos Técnicos, Administrativos, Estándares y las condiciones mínimas para el modelo de atención del Programa de Alimentación Escolar en las *sedes educativas ubicadas en zonas rurales dispersas.* Aunque fue derogada por la Resolución 003 de 2026, continúa siendo aplicable para los procesos contractuales que se estructuraron y ejecutaron bajo su vigencia.

- **Resolución 051 de 2025:** Lineamientos Técnicos – Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), en los *establecimientos educativos y etnoeducativos oficiales con población perteneciente a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*

- **Resolución 18858 de 2018:** Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar - PAE para *Pueblos Indígenas*

- *En el siguiente enlace encuentran las resoluciones de lineamientos y sus documentos asociados* Normatividad

Cordial saludo

Julie y Caterine

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.